

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **25**

Fecha: 11/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 008 2018 00231	Ejecutivo Singular	LUCIANO - MEJIA MARQUEZ	JOSE ARMANDO - ARZUAGA ARAUJO	Auto que Ordena Correr Traslado Del anterior informe de avalúo comercial, presentado por el apoderado de la parte ejecutante... córrase traslado a la parte ejecutada por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 444 numerales 1°, 2° y 4° del Código General del Proceso.	10/03/2022	
20001 40 03 008 2018 00267	Ordinario	CRISPIN CASTRO MORENO	BEATRIZ - CARREÑO PABA	Auto niega medidas cautelares PRIMERO: Aténgase a lo resuelto en auto de fecha 3 de junio de 2021, expedido por este Despacho.	10/03/2022	
20001 40 03 003 2020 00038	Cancelación Registro Civil	DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ REALES	SIN DEMANDADO	Auto de Tramite REQUIERE: Registraduría Nacional del Estado Civil, que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación correspondiente, informe: 1. Los motivos por los cuales no se le ha expedido la cédula de ciudadanía al joven Diego Armando Rodríguez, a quien desde el pasado 17 de noviembre de 2017 se le otorgó la contraseña bajo el número bajo el número 1.065.854.091. ORDENA ACUMULACIÓN CON EL RAD.200014003003 2021 00456 00.	10/03/2022	
20001 40 03 003 2021 00334	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	JACKELINE - LACOUTURE PADILLA	Auto Ordena Correr Traslado de Excepciones PRIMERO: Córrase traslado por el término de diez (10) días, a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por el demandado, con el fin de que aporte o solicite las pruebas que considere necesarias.	10/03/2022	
20001 40 03 003 2021 00456	Cancelación Registro Civil	DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ REALES	SIN DEMANDADO	Auto de Tramite REQUIERE: a la Registraduría Nacional del Estado Civil, que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación correspondiente, informe: 1. Los motivos por los cuales no se le ha expedido la cédula de ciudadanía al joven Diego Armando Rodríguez, a quien desde el pasado 17 de noviembre de 2017 se le otorgó la contraseña bajo el número bajo el número 1.065.854.091. ORDENA ACUMULACIÓN CON RAD. 200014003003 2020 00038 00.	10/03/2022	
20001 40 03 003 2021 00627	Abreviado	BANCO DE BOGOTA S.A.	CLAUDIA MARCELA DUARTE GONZALEZ	Auto suspende proceso ORDENA SUSPENSIÓN POR INICIO DE TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	10/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/03/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO